

Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Abg. Esthela Mariné Dávila Castro
Directora Jurídica de Patrocinio, Encargada

ASUNTO: Solicitud de informe semestral para cumplimiento de la Corte
Constitucional dentro del proceso Nro. 16-16-JC/21

De mi consideración:

Con Memorando No. MEF-DJP-2022-0775-M de 13 de diciembre de 2022, solicita el informe semestral que la Corte Constitucional dispone dentro del caso No. 16-16-JC/21 de 17 de noviembre de 2021.

Al respecto, debo indicar lo siguiente de acuerdo con el requerimiento solicitado:

1. *Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente. El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.*

La Subsecretaría del Tesoro de la Nación no realiza asignaciones presupuestarias, esta unidad realiza pagos de los CURs de gasto que las entidades públicas autorizan en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y, de forma oportuna se ha venido pagando todos los CURs solicitados en el sistema por concepto de diálisis de los proveedores de las distintas instituciones públicas esto, sobre la base de lo que indica el Artículo 74 numeral 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAFIP– que señala: “...Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja...” y el Artículo 163 cuarto inciso que indica: “La salida de recursos de la Cuenta Única del Tesoro Nacional se realizará sobre la base de las disposiciones de los autorizadores de pago de las entidades y organismos pertinentes y del ente rector de las finanzas públicas. Dicha salida de recursos se efectuará cuando exista obligaciones de pago, legalmente exigibles, debidamente determinadas por las entidades responsables correspondientes, previa afectación presupuestaria o registro contable.”

1. *Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo.*

La Subsecretaría de Política Fiscal, a través de la Dirección Nacional de Calidad del Gasto de esta Cartera de Estado era la unidad encargada de coordinar las mesas de diálogo con el Ministerio de Salud Pública; sin embargo, con Memorando No. MEF-SPF-2022-0123-M de 22 de abril de 2022, la Subsecretaría de Política Fiscal emite el INFORME TÉCNICO No. MEF-SPF-DNCGP-2022-02, en el cual se expone en el

Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

numeral 3: *Conclusión “Sobre la base de los puntos descritos en el presente informe, se pone en conocimiento de la Subsecretaría del Tesoro Nacional el proceso llevado a cabo hasta la presente, con el objetivo de dar continuidad al seguimiento de las mesas de trabajo interinstitucional específicamente en lo relacionado a la programación de pagos cuya atribución corresponde a las funciones desarrolladas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional; que además deberá articularse paralelamente en coordinación con la Subsecretaría de Presupuesto y el Ministerio de Salud Pública para que se reporte periódicamente a la Coordinación General Jurídica en cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Ministerio de Economía y Finanzas.”*

1. *Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.*

Sobre la base de la programación y la disponibilidad diaria de la Caja Fiscal, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal procesa diariamente y de forma prioritaria, todos los pagos solicitados por el Sectorial Salud, y a la fecha, no existen pagos pendientes por concepto de diálisis.

Por otra parte, es importante mencionar que es responsabilidad de la entidad pública o unidad ejecutora correspondiente realizar el proceso de autorización de pago AP en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef para que la Subsecretaría del Tesoro Nacional, a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal pueda realizar los procesos respectivos de pagos a través del Banco Central del Ecuador.

Para los fines pertinentes, se adjunta en formato Excel y PDF el detalle de las transferencias solicitadas en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef del Ministerio de Salud (entidad 320) desde el 21 de febrero al 16 de diciembre del presente año, identificadas en la descripción con palabras claves como: diálisis, dialisis, dializadora, renal, riñon, rinon, catastrófico, catastrofico, red complementaria; esto debido a que dicha entidad no cumplió con lo acordado en reuniones anteriores sobre incorporar en la descripción la palabra clave DIALIZADORA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL

Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

Referencias:

- MEF-DJP-2022-0775-M

Anexos:

- mef-cgj-2021-1340-m0245420001670942432.pdf
- mef-spf-2022-0123-m.pdf
- pagado_dializadoras_(al_16_dic_2022).xls
- pagado_dializadoras_(al_dic_2022).pdf

Copia:

Sra. Econ. Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal

Srta. Abg. María Daniela Barrera Palacios
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

Sra. Econ. Mirtha Elizabeth Rey Yange
Analista 3 de la Caja Fiscal

mery/sejt